

DIAN

ACTA DE REQUERIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FT-ADF-2602

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 2

DIRECCIÓN SECCIONAL DE BUENAVENTURA

No. 011

FECHA DE VISITA: 18/12/2025

FECHA INFORME: 07/01/2026

N.OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INCUMPLIDA

DESCRIPCIÓN DEL FALLAZO

FECHA FALLAZO

FECHA DE CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

CONTRATO N:00-155-2022

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO

Avanzar con las actividades planteadas para gestionar la mitigación del riesgo asociado al DIM 43351101743, especialmente en lo relacionado con el glosario.

Actividades propuestas:

- a- Seguir solicitando cotizaciones y de no encontrarse respuesta, elevar consulta al Nivel Central, sobre que opciones se pueden implementar para la elaboración del estudio de mercado que se requiere para el servicio especializado del reempaque de Glosario.
- b- Realizar una inspección a este DIM para confirmar cantidades, de cada uno de los ítems, determinar posibles pérdidas
- c- Si se detectan pérdidas considerables producidas por el derrame del Glosario o por otros factores, realizar el proceso de fallante pertinente y realizar los ajustes pertinentes en el ADA.
- d- Adelantar el proyecto de donación, para realizar la disposición de todos los químicos pertenecientes al DIM 43351101743.
- e- Adicionalmente solicitar al contratista UTNL, la actualización de la cotización 2023-540 del servicio especializado del reempaque del Glosario, por el cambio de vigencia.

Se mantendrá el seguimiento a la mitigación de este riesgo hasta que se complete la disposición final del producto Glosario. Y de todos los demás componentes químicos identificados bajo el DIM 43351101743.

4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS REGISTROS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN

Literal P. Cada recinto de almacenamiento deberá contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos, situación que será exigible por la DIAN al momento de la suscripción del contrato, y monitoreado en cualquier momento durante su ejecución.

Este ítem pertenece al código DIM 43351101743, que también incluye los siguientes productos químicos:
- Fungicida agrícola / Tabacronazol
- Herbicida / Glyphosate sodium
- Fungicida agrícola / Carbendazim
El objetivo principal de este seguimiento es mitigar el riesgo de contaminación ambiental y las posibles afectaciones a la salud del personal, que tenga contacto directo o indirecto con estos compuestos químicos.

30/06/2025

31/01/2026

10. GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS.

Pág. 64. El Contratista deberá realizar inventarios aleatorios, verificando que las mercancías se encuentren en iguales condiciones y cantidades con que fueron ingresadas, dejando el soporte correspondiente, el cual será firmado por el Coordinador de Bodega / Coordinador o quien haga sus veces y por los participantes del inventario, dejando copia en la carpeta de inventarios.

En la visita realizada el 17 de diciembre el contratista indicó que no contaba con las evidencias de los inventarios aleatorios, los cuales han sido solicitados desde el mes de octubre.

30/10/2025

31/01/2026

Realizar la solicitud formal del cumplimiento a lo indicado por el anexo técnico No. 1, literal 10 en lo referente a la obligación de "realizar inventarios aleatorios, verificando que las mercancías se encuentren en iguales condiciones y cantidades con que fueron ingresadas, dejando el soporte correspondiente, el cual será firmado por el Coordinador de Bodega / Coordinador o quien haga sus veces y por los participantes del inventario, dejando copia en la carpeta de inventarios".

2. RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS

Literal a. Garantizará el manejo integral de forma física, documental e informática, de los bienes recibidos por la DIAN, incluyendo recibo, almacenamiento, gestión y control de inventarios, hasta su entrega o devolución definitiva.
Lo anterior, conlleva la prestación de los servicios integrales de depósito, guarda, custodia, conservación, control de inventarios físicos y documentales y facturación, hasta el alistamiento para su entrega.

En el mes de Diciembre se presentaron dos fallantes detallados de la siguiente manera:
- No. 16 del 15/12/2025, ACTA DE FALTANTE No. 26, DEL 07/11/2025, POR VALOR \$5.362,109.55, CORRESPONDE A LOS DIM No. 43351100530, 43351100987, 43351101503, 43351101515 Y 43351101793.
- No. 16 del 29/12/2025, ACTA DE FALTANTE No. 29 POR VALOR \$582,139.90, CORRESPONDE AL DIM No. 43351100792.

31/12/2025

31/01/2026

En la certificación de almacenamiento del 07 enero se realizó el descuento de estas dos cuentas de cobro No. 015 y 016, con cargo a la factura FEINL 36023, correspondiente al servicio de almacenamiento de diciembre. No obstante se le solicita:
a- Implementar una gestión y control de inventarios realizando inspecciones aleatorias con el fin de garantizar la integridad de las mercancías.
b - Revisar los procedimientos definidos para una adecuada custodia, así como fortalecer las actividades de supervisión y monitoreo permanente, con el propósito de disminuir el riesgo de deterioro, pérdida o robo de los bienes

Se mantendrá este requerimiento cada vez que se presenten fallantes de mercancía.

JORGE SHISHIMAHUOGAMI AKL
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)

WILSON MONTAÑO PAZ
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Elaboró: María Nancy Carón Clarks
Funcionaria GRT Operación Logística

ERNESTO RICARDO CASTILLO FLOREZ
Jefe de Bodega Unión Temporal Nueva Logística (A)